



## Municipalidad Distrital de Sachaca

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 017-2019-MDS

Sachaca, 07 de Enero del 2019

#### VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 382-2018-MDS, el Informe N° 001-2019-SGLSGMyCP-GA/MDS de Sub Gerencia de Logística, Servicios Generales, Maestranza y Control Patrimonial, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 382-2018-MDS se Designa como miembros del Comité de Selección a Cargo de la Adjudicación Simplificada N° 021-2018-MDS para la Adquisición de Insumos para el Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Sachaca para el Ejercicio 2019 tal como se detalla.

Que, mediante el Informe N° 001-2019-SGLSGMyCP-GA/MDS Sub Gerencia de Logística, Servicios Generales, Maestranza y Control Patrimonial solicita la Reconfiguración del citado Comité de Selección mediante Resolución de Alcaldía, conforme la organización administrativa de funcionarios de nuestra Entidad y en función a la Ley N° 30225 y su Reglamento D.S. N° 350-2015-EF y sus modificatorias, para llevar a cabo el procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 021-2018-MDS referido a la Contratación de Suministro de Bienes "Adquisición de Insumos para el Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Sachaca -Arequipa":

- Sistema de Contratación: Precios Unitarios
- Valor Referencial: S/. 159,853.82 (Ciento Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Cincuenta y Tres con 82/100 Soles).
- Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios-Recursos Determinados.
- Objeto del Proceso: Contratación Suministro de Bienes.

Que, el artículo 23 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 350-2015-EF establece que el comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR EL COMITE DE SELECCIÓN A CARGO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 021-2018-MDS PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA PARA EL EJERCICIO 2019 SIENDO SUS MIEMBROS:**

*¡Rumbo al bicentenario!*

AV. FERANDINI S/N ESTADIO MUNICIPAL SACHACA  
CENTRAL TELEFÓNICA. 054-233892 -054 -231235

Fan Page, Municipalidad Distrital de la Villa de Sachaca

**Sachaca**  
Siempre Adelante



## Municipalidad Distrital de Sachaca

### TITULARES:

- Christian Edir Villarruel Vargas
- Ivonne Fuentes Echeagaray
- Greta Magaly Delgado Amado

Presidente  
Miembro  
Miembro


### SUPLENTES:

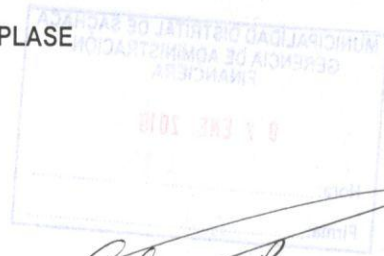
- José Enrique Rosas Portilla
- Eliana Josefina Torres Cabala
- Julio Antonio Farfán Rondón

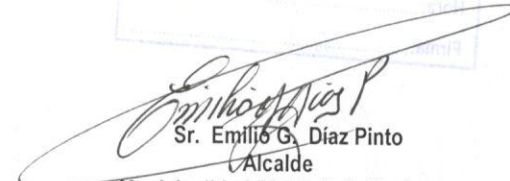
Presidente  
Miembro  
Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCOMENDAR** a los integrantes del Comité el cumplimiento de sus funciones conforme a Ley y **PÓNGASE EN CONOCIMIENTO** de Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera y de Sub Gerencia de Logística, Servicios Generales, Maestranza y Control Patrimonial.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
Abog. Cesar Eljas Moscoso Rojas  
Secretario General  
Municipalidad Distrital de Sachaca



  
Sr. Emilio G. Díaz Pinto  
Alcalde  
Municipalidad Distrital de Sachaca

*¡Rumbo al bicentenario!*

AV. FERANDINI S/N ESTADIO MUNICIPAL SACHACA  
CENTRAL TELEFÓNICA. 054-233892 -054-231235

Fan Page. Municipalidad Distrital de la Villa de Sachaca

  
Sachaca  
Siempre Adelante